

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 061 -2015-MSMM

Santa María del Mar, 23 de marzo del 2015

VISTO: El Informe N° 182-2015-DVSCD/DSP/MSMM, recepcionado con fecha 20 de Marzo del año en curso, suscrito por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD; el cual tiene por objeto desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del Sistema;

Que, el artículo 17° de la referida norma.- Mecanismo de constitución y funcionamiento de grupos de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres: señala en su literal 17.1.- La Máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable;

Que, la División de Seguridad Ciudadana mediante el Informe N° 182-2015-DVSD/DSP/MSMM, recepcionado con fecha 20 de marzo del 2015, solicita la conformación del Grupo de Trabajo con el detalle de los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, integrado de la siguiente manera:

- Sr. Marwan Zakharia Kahhat Abedrabbo, (Alcalde)
- Sr. Luis Alberto Delgado Bobbio (Gerente Municipal)
- Ana del Rosario Pulido Gonzales (Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización)
- Daniel Gustavo Di Natale Chavez (Director de Servicios Públicos)
- Econ Martin Orlando Diaz Murrieta (Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)(e)
- Mayor PNP @ Carlos Hernán Palomino Castro (Jefe de la División de Seguridad Ciudadana)

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7069
www.stamariadelmar.gob.pe

Artículo 2°.- DISPONGASE como funciones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-212-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.



Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KATHIR ABEDRABBO
ALCALDE

